



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA A FIN DE QUE SE SIGA INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los sectores público y privado y a la sociedad civil organizada a fin de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2021 ingresó la propuesta; misma que, con fundamento en el artículo 106 -fracción IX- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se turnó por parte de la presidencia del Congreso a esta Comisión legislativa para su estudio y dictamen.

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 12 de enero de 2022 radicó la propuesta.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones de la propuesta se puede leer que:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

CONSIDERACIONES

En Guanajuato desarrollamos acciones específicas, desde la legislación, por medio de la ley de inclusión para las personas con discapacidad en el estado de Guanajuato y desde el ámbito de la administración pública, a través del Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad.

El Grupo Parlamentario del PAN, hemos trabajado diariamente por la inclusión de ellas en todos los ámbitos. La discapacidad es una realidad con la que conviven muchas personas, la palabra discapacidad, no es sencilla de definir, porque hay tantos matices como seres humanos... pero de lo que sí estamos seguros es de que no debe significar nunca una condena, sino una parte de la vida... un desafío que se enfrenta cotidianamente, con amor, esperanza, fortaleza y perseverancia, para que florezca el talento y la creatividad de cada persona.

La sociedad sólo se desarrolla plenamente a partir del bienestar y la dignidad de todos los seres humanos, el empoderamiento de las personas con discapacidad debe ser con un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad nos compromete como legisladores a:

- *Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación.*
- *Adoptar las medidas legislativas, y administrativas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la convención.*
- *Tomar las medidas pertinentes para modificar leyes, reglamentos, costumbres o prácticas que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.*
- *Proteger y promover los derechos humanos de las personas discapacitadas en todas las políticas y programas*
- *Que ninguna organización, o empresa, pública o privada, discrimine a nadie por motivos de discapacidad.*

El ámbito laboral tanto en el sector privado como en el público, es muy importante que se incluya a las personas con discapacidad, por ello, a través del presente exhorto, seguimos incentivando su inclusión en la contratación en estos sectores.

El derecho al trabajo está ampliamente relacionado a otros derechos humanos como a la vida digna, a la salud, integridad personal, entre otros, pues permite a las personas adquirir lo básico para vivir, o en su caso, gastar también en lo que con su derecho al libre desarrollo de la personalidad decidan, hay talento... solo faltan más oportunidades.

Hoy alzamos la voz por las personas con discapacidad, porque cuentan con nosotros para seguir trabajando por las condiciones necesarias en cada orden de gobierno, su inclusión e integración no es una opción, es una obligación que les debemos y les vamos a cumplir porque todos somos iguales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El término de igualdad, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece dos vertientes, en la ley y ante la ley, aquí en Guanajuato contamos con un marco normativo que permite esta inclusión a las personas con discapacidad, por ejemplo, con la Ley de Inclusión para las personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato que con cada uno de los artículos que contiene, combatimos la brecha de desigualdad que han sufrido las personas con discapacidad.

Este Punto de Acuerdo lo dedicamos a todas las personas con discapacidad en nuestro estado, trabajaremos con y por ustedes, porque el respeto a su dignidad es nuestro objetivo y necesitamos de cada sector de la sociedad para lograrlo.

Asimismo, hay que recordar, que todos nosotros, así como nuestros familiares y amigos somos susceptibles de vivir algún tipo de discapacidad en algún momento de nuestras vidas, ya sea auditiva, visual, sensorial, entre otras.

Este punto de acuerdo, es también un mensaje de concientización Y reconocimiento a los padres y madres de familia que han tenemos hijos o familiares con algún tipo de discapacidad, que nos dijeron que nuestros hijos no podrían caminar o ver, que no mejorarían ... pero que hoy nuestros hijos han logrado grandes resultados gracias al acompañamiento en familia, cariño y cuidado, ha resultado ser su mejor medicina.

A todas las familias guanajuatenses que han tenido o tienen algún pariente que sea persona con discapacidad, hoy les reconocemos su trabajo, su esfuerzo y dedicación para salir adelante porque sabemos que no siempre es fácil y a veces se tienen que pausar algunos aspectos de su vida personal y laboral para poder atender a las personas con discapacidad ... pero cada que veamos a los ojos de nuestros niños y niñas sabemos ... que vale la pena cada segundo... como legisladora y a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, nos comprometemos a seguir dando pasos firmes porque para trabajar por ustedes, no hay nada ni nadie que pueda detenernos

ARGUMENTOS DE LA COMISIÓN.

En reunión de la Comisión celebrada el 12 de enero de 2022 se acordó por unanimidad dictaminar la propuesta de punto de acuerdo.

Esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos que se relacionen con la *protección de los derechos de las personas en riesgo de vulnerabilidad o grupos vulnerables*. Y con base en esta atribución es que la presidencia de la mesa directiva turnó la propuesta que nos ocupa.

Las personas con discapacidad, por su condición personal, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Así es que esta comisión legislativa es competente para conocer de la presente propuesta de punto de acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad tiene por objeto *establecer las bases para la inclusión de las personas con discapacidad en un marco de igualdad, desarrollo social y de equiparación de oportunidades en todos los ámbitos de la vida*. Y la inclusión implica, de conformidad con el ordenamiento en cita, *la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida en comunidad*.

La Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad, en el capítulo relativo a la *Planeación para la Equiparación de Oportunidades y Atención de las Personas con Discapacidad* prevé como estrategia en materia de capacitación y empleo que se deberá considerar en el Programa de Gobierno, la de *impulso entre los sectores público, social y privado, para la creación y desarrollo de bolsas de trabajo, de programas de capacitación y de becas de empleo*.

Obviamente se deberá cuidar que la integración de las personas con discapacidad en el sistema laboral se de en condiciones dignas, adecuadas y de mínimo riesgo de accidentes, y no discriminatorias.

Por ello, a través de la propuesta que se dictamina, buscamos incentivar la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema laboral. Asimismo, buscamos que este exhorto tenga una amplia difusión para que llegue a cada uno de los destinatarios.

Agenda 2030.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se rigen por tres principios fundamentales: no dejar a nadie atrás; una agenda universal, pero de apropiación nacional; y una agenda integral.

Ahora bien, sabedores de que el Poder Legislativo, como parte del Estado mexicano, tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso adquirido para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, destacamos que este dictamen tiene incidencia en el objetivo 10, relativo a *Reducción de las desigualdades*.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta al sector público, al sector privado y a la sociedad civil organizada a efecto de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad.

Comuníquese el presente acuerdo a los tres niveles de gobierno. Asimismo, para el caso del sector privado, a quienes estén dados de alta en el padrón de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de nuestra entidad.

Se instruye a dar amplia difusión al presente exhorto a través de la página del Congreso y de las redes sociales.

Guanajuato, Gto., 26 de enero de 2022
La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Diputado David Martínez Mendizábal

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

Diputada Briseida Anabel Magdaleno González

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Dictamen, exhortar a los sectores público y privado y a la sociedad civil organizada
	Descripción:	A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los sectores público y privado y a la sociedad civil organizada a fin de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad.
	Destinatarios:	BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20220126110814656.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 05:10:43 p. m. - 26/01/2022 11:10:43 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
 52-02-45-ac-ee-c7-a0-6d-97-c4-68-c1-ec-03-ec-1c-75-02-95-dd-06-5d-16-2f-24-72-07-da-3f-0d-31-bc-89-7b-49-e8-c6-bb-60-a3-2c-ad-03-31-c7-7f-eb-8c-a1-a1-1c-f3-78-a5-ca-10-e6-72-0d-c0-2e-b9-81-f9-49-0d-46-5f-51-21-b4-94-10-14-fc-8b-8b-f7-a6-d2-26-b5-55-21-d4-05-c4-94-40-41-5c-56-6c-7c-49-42-da-69-58-df-db-59-cd-45-08-bf-a6-3b-cb-3b-97-d2-9a-74-a7-d2-a5-35-69-a5-ba-1b-90-c1-68-24-98-ed-eb-b2-f0-0c-59-20-63-53-7b-f3-42-24-38-75-b7-1f-28-bb-81-13-17-2f-6c-93-4a-68-0a-1b-cd-72-0b-27-72-1c-95-a3-76-dc-5e-3b-31-df-0b-6c-b4-31-80-49-ff-88-6e-29-71-38-06-a8-59-40-ee-a0-86-e1-1b-74-57-1a-06-52-57-ef-a3-8e-f8-af-dd-b6-3c-4a-2b-1b-d0-d6-43-95-1e-ce-85-99-e0-8f-39-3b-a6-c0-6e-d9-29-48-84-78-64-80-e4-9a-6a-8d-ca-ef-0a-c7-9c-92-2a-ba-f8-21-3a-ad-58-9a-9e-5a-4a-1f-ce-48-7b-03

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 05:14:15 p. m. - 26/01/2022 11:14:15 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 05:14:16 p. m. - 26/01/2022 11:14:16 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637787924561053497
Datos Estampillados: s+9sRASc0wwRBeODx9nGpYyE980=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267782834
Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 05:14:17 p. m. - 26/01/2022 11:14:17 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ	Validez:	Vigente
----------------	------------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.06	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	27/01/2022 12:44:48 p. m. - 27/01/2022 06:44:48 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	04-b4-1e-a2-4f-9e-68-60-3c-f0-b1-f8-62-7a-85-9f-58-40-d4-fd-43-0b-d9-bd-55-9a-be-07-56-28-99-a1-99-c9-95-c6-c3-18-b0-88-21-6d-11-bb-bf-51-39-0c-3a-41-27-72-f9-8f-2a-e6-bb-47-37-e6-a1-65-45-ca-de-18-2e-2d-19-c4-40-64-8a-8d-0c-ea-b5-ae-9b-b5-6d-90-17-6e-5f-ae-a7-e7-d4-6b-7e-bd-e7-b1-4f-05-49-38-50-c1-3f-d4-e6-3e-43-00-02-3b-00-d0-ec-2c-f9-5b-6a-89-e4-e0-54-94-49-9f-a1-73-d8-22-cd-33-52-6f-24-e8-d5-32-23-a5-eb-91-95-48-b7-3e-19-39-c8-52-32-c7-04-eb-62-7e-6c-68-de-8b-87-03-bb-af-3e-89-22-16-50-92-2c-72-3b-ca-4a-db-ae-6c-ff-16-bb-cf-92-fb-29-eb-fc-3a-19-d1-77-3c-78-cf-8f-52-6c-b5-d8-79-11-56-21-f2-32-94-19-63-30-74-1b-b3-e5-69-3b-30-43-fd-fb-d5-9c-b6-b4-be-33-ce-ab-52-7e-fb-63-9e-72-06-da-a8-9f-c5-f1-3a-4c-63-04-d8-0e-6b-9b-2c-56-01-09-73-05-b3-89-03-30-93-69-f5
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	27/01/2022 12:48:23 p. m. - 27/01/2022 06:48:23 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	27/01/2022 12:48:24 p. m. - 27/01/2022 06:48:24 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637788629048602670
---	--------------------

Datos Estampillados:	VKIIDd0uLgRcoKcBaa/dnbRNYw8=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	267813482
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	27/01/2022 12:48:27 p. m. - 27/01/2022 06:48:27 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada